

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA EN LA CLASIFICACIÓN QS COMO REFERENTE PARA SU DESARROLLO ESTRATÉGICO

Alfonso Santos Espinosa



PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA EN LA CLASIFICACIÓN QS COMO REFERENTE PARA SU DESARROLLO ESTRATÉGICO*

ALFONSO SANTOS ESPINOSA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Resumen

Este artículo es una aproximación general a la forma como la investigación sociojurídica aborda la construcción de un objeto de conocimiento por medio de temáticas y metodologías complementarias, en el marco del programa de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. En esta oportunidad se analizan las tendencias de la investigación sociojurídica en la actualidad, como orientación para el desarrollo estratégico del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Se seleccionan los programas de Derecho catalogados en la clasificación QS, por medio de los cuales se revisan las tendencias y los requerimientos generales, así como las prácticas de la investigación sociojurídica en cada Facultad de Derecho y los resultados obtenidos.

Palabras clave: investigación sociojurídica, derecho, centros de investigación, clasificación QS.

El autor: economista, especialista en Planeación Educativa y en Gerencia Educativa. Coordinador de gestión de la calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Correo electrónico: alfonsosanto@gmail.com

Recibido: 19 de febrero de 2020; **evaluado:** 22 de marzo de 2021; **aceptado:** 5 de abril de 2021.

* Producto de investigación presentado como modalidad de trabajo de grado para optar por el título de magíster en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas.

INTERNATIONAL PROJECTION OF THE SOCIO-LEGAL RESEARCH CENTER OF THE LAW SCHOOL OF THE *UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA* IN THE QS CLASSIFICATION AS A REFERENCE FOR ITS STRATEGIC DEVELOPMENT

ALFONSO SANTOS ESPINOSA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Abstract

This article is a general approach to the way social-legal research addressed the construction of knowledge through complementary themes and methodologies, within the framework of the Law program of the *Universidad Católica de Colombia*. On this occasion, the current trends of socio-legal research are analyzed, as an orientation for the strategic development of the Socio-legal Research Center of the Law School at the *Universidad Católica de Colombia*. The law programs catalogued in the QS classification are selected, through which the trends and general requirements are reviewed, as well as the socio-legal research practices in each Law School and the results obtained.

Keywords: socio-legal research, research centres, law, QS ranking.

The author: economist, specialist in Educational Planning and Educational Management. Coordinator of quality management at the Law School of the *Universidad Católica de Colombia*. E-mail: alfonsosanto@gmail.com

Received: February 19, 2020; **evaluated:** March 22, 2021; **accepted:** April 5, 2021

PROJEÇÃO INTERNACIONAL DO CENTRO DE PESQUISAS SOCIOJURÍDICAS DA FACULDADE DE DIREITO DA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, NA CLASSIFICAÇÃO QS COMO REFERENTE PARA SEU DESENVOLVIMENTO ESTRATÉGICO

ALFONSO SANTOS ESPINOSA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Resumo

Este artigo é uma abordagem geral da forma como a pesquisa sociojurídica trata da construção de um objeto de conhecimento por meio de temáticas e metodologias complementares, no âmbito do programa de Direito da Universidad Católica de Colombia. Nessa oportunidade, são analisadas as tendências da pesquisa sociojurídica na atualidade, como orientação para o desenvolvimento estratégico do Centro de Pesquisas Sociojurídicas da Faculdade de Direito dessa universidade. São selecionados os programas de Direito catalogados na classificação QS, por meio dos quais são revisados as tendências e os requisitos gerais, bem como as práticas da pesquisa sociojurídica em cada faculdade de Direito e os resultados obtidos.

Palavras-chave: pesquisa sociojurídica, direito, centros de pesquisa, classificação QS.

O autor: economista, especialista em Planejamento Educacional e em Gerência Educativa. Coordenador de gestão da qualidade da Faculdade de Direito da Universidad Católica de Colombia. Correo eletrônico: alfonsosanto@gmail.com

Recebido: 19 de fevereiro de 2020; **avaliado:** 22 de março de 2021; **aceito:** 5 de abril de 2021

Introducción

La investigación sociojurídica, como disciplina de estudio, ha atravesado en los últimos años por un período de transformaciones y avances, entre los cuales se han reconocido determinismos históricos y sociales en la construcción de conocimiento; esto ha permitido un amplio abanico de perspectivas, que integran un conjunto de razonamientos en torno al devenir de dicha investigación.

La investigación sociojurídica se ha instituido cada vez más con un enfoque interdisciplinario, cuyo desarrollo requiere constantes cambios para ser concordante con la comunidad a la que se dirige y con las tendencias que se presentan en la actualidad. Los cambios en la sociedad provocan cambios en la concepción y la percepción de la investigación y esto se evidencia en las nuevas tendencias que han surgido en los últimos años, tendientes a buscar soluciones más adaptadas al medio globalizado y flexible en el que vivimos.¹

La perspectiva de las investigaciones sociojurídicas ha abierto espacios que han permitido que los análisis desarrollados no dependan de una sola disciplina, sino de “una integralidad de conocimientos en torno a un tema específico, es decir, un enfoque interdisciplinario”.² Las nuevas tendencias de la investigación sociojurídica no deben limitar el uso a una sola estrategia y línea de investigación, sino que deben emplear estrategias complementarias para identificar los fenómenos, los cambios y las tendencias que surgen en la sociedad.

La investigación sociojurídica estudia los fenómenos sociales, en concreto, las relaciones intersubjetivas de los seres humanos; esto hace que se convierta en un eje de investigación y conceptualización que se consolida en este campo de conocimiento y que ha evolucionado hasta la actualidad.

Este artículo resalta la trascendencia de la investigación acerca de temáticas que permitan el uso de estrategias e instrumentos de investigación, con el objeto de identificar las áreas estratégicas para mejorar la proyección internacional y contextualizar las dinámicas en torno al derecho, como orientación para el desarrollo

¹ Carlos Molina, “Tendencias modernas en los estudios del derecho” en *Diez años de investigación jurídica y sociojurídica en Colombia: balances desde la Red Sociojurídica*, ed. Beatriz Londoño y Diana Gómez (Bogotá: Universidad de la Sabana, 2010), 161-188.

² Rosember Ariza, “Saberes sociojurídicos y desarrollos de la sociología jurídica en Colombia”, *Revista Colombiana de Sociología* 37, núm. 1 (2014): 53, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/44596>

de los centros de investigaciones, en particular, del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Para elaborar este constructo, se seleccionó la clasificación denominada World University Rankings by Subject (en adelante, clasificación QS), enfocada en las mejores instituciones de educación superior por área (para este proyecto se tomó el área temática de leyes o derecho). La selección de dicha clasificación se basó en dos aspectos: por un lado, las fuentes con las que opera al categorizar las universidades y, por otro lado, el aporte investigativo de los indicadores que contiene.

En ese orden de ideas, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son las áreas estratégicas que el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica debe desarrollar para cumplir con los requerimientos de la clasificación QS y mejorar su proyección internacional? Con el fin de darle respuesta, el artículo sigue cuatro ejes temáticos: en el primero se exponen los antecedentes históricos de la investigación, con énfasis en las ciencias jurídicas; en el segundo se abordará la investigación sociojurídica como expresión de una concepción del derecho; en el tercero se analizarán los requerimientos de la clasificación QS para establecer los índices de clasificación y, en el cuarto se mostrará el desarrollo estratégico que ha tenido el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia para proyectarse internacionalmente.

Por último, con el objetivo de que esta revisión tenga la trascendencia práctica y académica deseada, se plasmará una serie de recomendaciones y estrategias, adaptadas al actual panorama de las alianzas académicas interdisciplinarias, que contribuyan a mejorar la participación y la categorización de las universidades en la clasificación.

Lo anterior requiere hacer un análisis comparativo de algunos estadígrafos,³ para hacer referencia a los parámetros de mayor uso en la investigación del derecho y de las ciencias sociales en general, con el objeto de identificar las áreas estratégicas que direccionan los índices de la clasificación QS. En el desarrollo de esta revisión,

³ Los estadígrafos son medidas de posición o tendencia central, dispersión o comparación de los datos, con las cuales se pueden determinar las características del grupo estudiado, analizar el comportamiento de los datos, comparar ese comportamiento con el de otro u otros grupos de datos o entre varias variables; de toda esta información se sacan conclusiones sobre los fenómenos sociales de interés, infiriendo los datos de la muestra hacia la población. Jaime Giraldo Ángel et al., *Metodología y técnica de la investigación sociojurídica* (Bogotá: Ediciones Librería del Profesional, 2002), 174.

se utilizarán complementariamente los métodos cualitativos y cuantitativos, toda vez que la perspectiva de la investigación sociojurídica requiere la compilación de información y de estadísticas.

1. Antecedentes de la investigación en las ciencias jurídicas

La investigación, a lo largo de la historia, ha hecho avances y aportes significativos a los procesos de innovación en el conocimiento, lo que ha traído como consecuencia una mayor dependencia del conocimiento científico, producto de la indagación académica y científica en los distintos campos.

Sea en ciencias biomédicas, en ciencias sociales y humanas o en investigación sociojurídica, se estudian actividades y acciones que implican relaciones entre personas y que connotan, además, distintas consecuencias y resultados.⁴ En las ciencias jurídicas, las investigaciones están guiadas por problemas y exigencias sociales, que permiten que las soluciones influyan y transformen la sociedad, porque existen intereses sociales.⁵ Se entiende que la “investigación es un instrumento que permite ofrecer respuestas a las preguntas de la sociedad, de manera que, por un lado, se solucionan los problemas, pero, por otro, es posible aumentar la eficiencia y la rentabilidad del sector productivo”.⁶

Las ciencias jurídicas tienen una relación intrínseca con la investigación en las ciencias sociales, que analiza la dinámica de la vida actual y muestra una visión panorámica de una realidad que contiene un sinnúmero de situaciones.

Durante el siglo XIX, la investigación contó con la participación del Estado, el cual dotaba a las universidades de libertad de enseñanza y de estudios, a cambio de recibir el compromiso patriótico y la lealtad de parte de profesores y alumnos.⁷ La injerencia del Estado ha sido una constante en la historia de la investigación, con el fin de constituir un escenario de construcción de identidad en la sociedad.

⁴ Diana Bernal, Eduardo Díaz y Andrea Padilla, “Retos de la ética en la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados”, *Estudios Sociojurídicos* 20, núm. 1 (2018): 109, <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6043>

⁵ Antonio Álvarez, “Metodología y técnicas de investigación en el ámbito jurídico-laboral: bases teóricas”, <https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/17856> (acceso enero 16, 2020), 22.

⁶ Gregorio Delgado, “Conceptos y metodología de la investigación histórica”, *Revista Cubana de Salud Pública* 36, núm. 1 (2010): 11, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000100003

⁷ Ivarth Palacio, *La investigación a través de los tiempos* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010), 11.

El devenir de las ciencias sociales ha contribuido para comprender la realidad de la sociedad y a esclarecer su legitimidad y su uso con un pensamiento social. La investigación permitió conocer la trayectoria de la evolución de tales ciencias y, a su vez, su origen e influencia hasta la actualidad. Wallerstein plantea la investigación en las ciencias sociales bajo la premisa de “la certeza de la perfectibilidad humana con base en la capacidad de manipular las relaciones sociales, con la condición de que se hiciera en forma científica, es decir, racionalmente”.⁸

Las ciencias sociales se consideran “en sentido lato al conjunto de disciplinas y áreas del conocimiento que estudian a la sociedad en sus distintas facetas, a las diferentes relaciones que en ella se entablan y al ser humano como arquitecto y protagonista de éstas”.⁹ En este contexto, las ciencias sociales muestran un punto de llegada en el proceso de apropiación de la realidad social; sin embargo, para lograr que sean consideradas como ciencias, “los hechos sociales deben estar contruidos socialmente, por tanto, la ciencia social es una construcción social de una construcción social”.¹⁰

Lo social se ocupa de múltiples aspectos de la acción humana y de sus continuas fluctuaciones, de modo que las ciencias sociales recurren a una propuesta hermenéutica para el abordaje de la realidad presente o como un producto del pasado.¹¹ Con el avance de las ciencias sociales, la investigación empezó a orientarse no solo para “describir las instituciones y dinámicas sociales, así como los hechos del pasado, sino para realizar una mirada crítica que pusiera en primer plano el conflicto, las inequidades de género, las vulneraciones a los que eran sometidos grupos humanos, entre otros”.¹² En palabras de Pizarro, la producción escrita en el campo de las ciencias sociales es muy amplia, tanto en lo que tiene que ver “de manera directa con la sociología de las prácticas científicas, como con el material empírico que podría ser la base para un estudio que busque dar cuenta de la historia de la investigación social”.¹³

⁸ Immanuel Wallerstein, *Conocer el mundo, saber el mundo: el fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2001), 169.

⁹ Carlos Villabella, “La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades”, *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, núm. 23 (2009): 7, <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>

¹⁰ Joaquim Prats, *Las ciencias sociales en el contexto del conocimiento científico* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2011), 9.

¹¹ Absalón Jiménez, “El estado del arte en la investigación en las ciencias sociales” en *La práctica investigativa en ciencias sociales*, ed. Absalón Becerra y Alfonso Torres (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2004), 31.

¹² José Herrera, “La investigación en las ciencias sociales: breve historia y retos actuales”, *Revista de la Universidad de la Salle*, núm. 51 (2010): 63, <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2010/iss51/2/>

¹³ Narciso Pizarro, *Tratado de metodología de las ciencias sociales* (Madrid: Siglo XXI, 1998), 142.

Lo anterior es una muestra de la existencia de la investigación sociojurídica en el campo de las ciencias sociales, lo cual incluye la influencia efectiva del derecho sobre la realidad social y el interés que despierta el desarrollo de tal investigación, toda vez que esta busca un acercamiento a la realidad, como una disciplina científica y no como un método de control social.¹⁴

Este argumento permite encuadrar de una manera dialéctica el derecho en el desarrollo de las investigaciones sociojurídicas, lo cual propicia, a su vez, destacar la relación que existe entre la ciencia sociojurídica con otros contextos como los de las ciencias sociales.

2. La investigación sociojurídica como expresión de una concepción del derecho

Desde la concepción sociológica, las normas no tienen un contenido material distinto al de la realidad a la cual pertenecen;¹⁵ por lo tanto, la investigación sociojurídica tiene una relación intrínseca con el derecho, lo cual establece un marco de referencia para interpretar la realidad conforme a cada individuo.

La perspectiva sociojurídica deja en evidencia su presencia en el derecho y lo lleva a adoptar relaciones interdisciplinarias y contextuales; en este tipo de investigaciones lo que se busca es verificar el uso del derecho aplicado en las situaciones reales.¹⁶ La dimensión fáctica deviene de entender que el derecho responde a “las condiciones, problemáticas y requerimientos de una sociedad en un momento determinado, por lo que puede señalarse que en las normas lo que se hace es condensar y congelar segmentos de las relaciones humanas en los diferentes planos societales”.¹⁷

De este modo, el derecho no se puede fijar en un solo plano y desconocer los demás contextos u otras dimensiones desde las que puede abordarse. Es indispensable promover otra visión epistemológica, más amplia y flexible, que permita el acercamiento a las ciencias sociojurídicas y la interdisciplinariedad, sin establecer límites.¹⁸ Para comprender el espacio que se encuentra determinado por actividades

¹⁴ Darío Botero, *Teoría social del derecho* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1997), 33.

¹⁵ Giraldo et al., *Metodología*, 70.

¹⁶ Reynaldo Tantaleán, “Tipología de las investigaciones jurídicas”, *Derecho y Cambio Social* 13, núm. 43 (2016): 14, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>

¹⁷ Villabella, “La investigación”, 10.

¹⁸ Jorge Witker, “Las ciencias sociales y el derecho”, *Boletín mexicano de derecho comparado* 48, núm. 142 (enero-abril 2015): 342, <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a10.pdf>

estructuradas y reguladas por el derecho y su relación con la sociología jurídica es necesario indicar lo que se entiende por sociología jurídica. Carbonnier la define como “aquella rama de la sociología general que tiene por objeto una variedad de fenómenos sociales: los fenómenos jurídicos o fenómenos de derecho”.¹⁹

Por otra parte, en un esfuerzo por acotar el objeto de la investigación sociojurídica e integrar las perspectivas en la sociología del derecho, Silva la define como “la especialidad de la sociología que conoce acerca de las instituciones (estructuras) relativas al control jurídico en su relación con las prácticas sociales (interacciones) que acaecen en la sociedad”.²⁰ En materia de su ubicación teórica, no puede encajarse en un solo plano, es decir, las posturas expuestas no pueden conducir a que cualquier estudio que se vincule a normas jurídicas sea catalogado como un estudio sociojurídico, desconociendo que la interdisciplinariedad implica una aproximación entre disciplinas y métodos.²¹

Ahora bien, el método de la investigación requiere tener tal carácter en el campo del derecho y la ciencia jurídica; para ello necesita un paradigma intercultural e interdisciplinario no solo metodológico, sino epistemológico y gnoseológico.²² Es ineludible, entonces, que la metodología implementada por la investigación en la ciencia jurídica se transforme y abarque campos interdisciplinarios que conduzca a prescindir de la historia y de los métodos antiguos. Este modelo de investigación precisa de un ecosistema que facilite la relación estrecha y coherente entre la generación de conocimiento (ciencia fundamental o básica), su aplicación a las necesidades del mercado o a las problemáticas sociales y la formación de un talento humano que tenga la capacidad de apropiarse del conocimiento y convertirlo en nuevas formas de actuar de la sociedad.²³

3. Tendencias temáticas y metodológicas de la investigación sociojurídica

De acuerdo con la misión de proporcionar una visión rigurosa e independiente de la investigación que se está desarrollando en las facultades de derecho, se trae a

¹⁹ Jean Carbonnier, *Sociología jurídica*, trad. Luis Díez-Picazo, 2a. ed. (Madrid: Tecnos, 1982), 15.

²⁰ Germán Silva, “El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia”, *Diálogos de saberes*, núm. 15 (2012): 115.

²¹ Jorge Carvajal, “La sociología jurídica y el derecho”, *Prolegómenos. Derechos y valores* 14, núm. 27 (2011): 111, <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038008.pdf>

²² Antonio Salamanca. *Teoría socialista del derecho* (Quito: Editorial Jurídica del Ecuador, 2011), 218.

²³ Carlos Tünnermann y Marilena de Souza, *Desafíos de la universidad en la sociedad del conocimiento. Cinco años después de la conferencia mundial sobre educación superior* (París: Unesco, 2003), 17.

colación en este eje temático la relación de las tendencias temáticas y la importancia que aportan al enfoque investigativo. En la actualidad, la investigación y la difusión del conocimiento se hace por medio de redes científicas que crean conexiones entre diversos centros de investigación y una articulación institucional, bien sea de universidades públicas o privadas, con vínculos académicos que optimicen las acciones de apoyo.²⁴

La ciencia se convierte en el dinamismo del sistema de los conocimientos históricamente obtenidos y progresivamente profundizados y desarrollados. Hoy en día es posible “identificar corrientes y tendencias claramente diferenciadas de este campo de conocimiento, así como algunas condiciones para la creación de una comunidad académica sociojurídica”.²⁵

Para examinar el contexto de las tendencias temáticas y metodológicas, se parte de la premisa de que la investigación acerca de las prácticas de las ciencias jurídicas, en diversos escenarios sociales, “se forma de la concepción de lo social que tenga el investigador, de acuerdo con la cual planteará el problema y el método a utilizar”.²⁶ Con base en esta aproximación general, este eje temático se funda en la forma como la investigación sociojurídica aborda la construcción de un objeto de conocimiento mediante temáticas y metodologías complementarias que permitan contextualizar las dinámicas en torno al derecho.

Hay una tendencia social y académica identificada y que “le augura a la disciplina un rol muy importante en la vida de las facultades de derecho y en la búsqueda de respuestas a varios de los más difíciles problemas políticos y sociales que afronta el país”.²⁷ No es extraño encontrar referencias a la necesidad de orientar a las facultades de derecho hacia la revisión y construcción de planes de estudio que conduzcan a una formación íntegra de abogados con interés en las investigaciones sociojurídicas, comprendida la práctica jurídica como mandatos de conducta que puedan ser evaluados por normas que se cumplan en la realidad.²⁸

²⁴ Giraldo et al., *Metodología*, 73.

²⁵ Ariza, “Saberes”, 57.

²⁶ Cielo Mariño, “Investigación sociojurídica: estrategias y desarrollo del proceso de investigación” en *Estrategias metodológicas en la investigación sociojurídica*, ed. Marcela Gutiérrez (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011), 30.

²⁷ Carvajal, “La sociología”, 110.

²⁸ César Sánchez, “La necesidad de la intervención estatal en la formación jurídica. Una mirada histórica a los estudios jurídicos en la época republicana” en *Estudios en investigación jurídica y sociojurídica*, ed. César Molina y Verónica Cadavid (Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2019), 47.

Sin embargo, todavía falta mucho para que en las facultades de derecho se promuevan investigaciones como las sociojurídicas, “en las que los estudiantes vayan más allá de comprender un problema jurídico desde una perspectiva teórico-dogmática, esto es, para que sean capaces de formular preguntas, plantear hipótesis, profundizar sobre los problemas de la realidad y proponer posibles soluciones”.²⁹

Es clave, entonces, que las prácticas investigativas sociojurídicas reconozcan la existencia de determinismos históricos y sociales en la construcción del conocimiento; “la reflexividad de la práctica de investigación como práctica social implica que las ciencias sociales deben construir preguntas propias y no sólo circunscribirse a proyectos de investigación formulados desde instancias externas”.³⁰

Lo anterior quiere decir que las actividades académicas de las facultades de derecho deben incentivar el razonamiento analítico, el estudio de fuentes jurídicas, la investigación continua, el sentido crítico, el trabajo por núcleos problemáticos y la referencia permanente a las necesidades y situaciones de la realidad social. Esto debe traducirse en los seminarios previstos en los programas de posgrado, en los que las metodologías del llamado “seminario alemán”, la cátedra activa, contribuyen en esa dirección, pero también con las estrategias de evaluación.

4. Balances específicos de la investigación sociojurídica

Entre las temáticas más relevantes se encuentra la institución de servicios legales alternativos, como una posibilidad de tratar temas sociojurídicos de acuerdo con la realidad.³¹ Lo anterior permite inferir que el proceso de investigación sociojurídica requiere constante actualización y en una interrelación con otros saberes para ser concordante con la cultura actual en toda sociedad, sobre todo, con diversos estilos de vida.³²

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación sociojurídica combina un enfoque mixto (métodos cuantitativos y cualitativos); toda investigación social “que aborde la sociedad en su doble dimensión, como realidad objetiva y como realidad subjetiva,

²⁹ Bernal, Díaz y Padilla, “Retos”, 117.

³⁰ Herrera, “La investigación”, 67.

³¹ Ariza, “Saberes”, 48.

³² Ximena Puente, *Investigación sociojurídica. Algunas sugerencias para su aplicación* (Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla, 2008), 4.

el levantamiento de información primaria puede darse a través de métodos tanto cuantitativos como cualitativos, o de la complementación de ambos”.³³

La perspectiva que ofrece la investigación sociojurídica frente a la adopción de tendencias que permitan el uso de estrategias e instrumentos de investigación provenientes de la metodología cuantitativa y cualitativa “ha incentivado aproximaciones epistemológicas encaminadas a brindar mayor respaldo teórico a quienes optan por esta tercera vía”.³⁴ De manera similar, Tashakkori y Teddlie sostienen que:

Un examen de la investigación social y comportamental reciente revela que los métodos mixtos están siendo extensivamente usados para resolver problemas prácticos de investigación. La mayoría de los investigadores que usan estos métodos no han estado interesados en ahondar en las orientaciones filosóficas que supuestamente subyacen en la aplicación de sus investigaciones.³⁵

La metodología empleada en cada investigación no se debe confundir con las técnicas, puesto que “la técnica se conforma con el conjunto de reglas para hacer algo con el menor esfuerzo y mayores resultados”.³⁶

5. Dinámica y evolución de la clasificación QS

Llegados a este punto, se analizarán algunos estadígrafos para hacer referencia a los parámetros de elegibilidad y los requisitos de clasificación. No obstante, es necesario examinar la funcionalidad de esta escala y su definición. La clasificación se entiende como “un instrumento de medición objetivo, por lo que su elaboración, como en cualquier escala de medida, debe ser detallada y precisa, basada en la recopilación de datos empíricos (eminentemente estadísticos)”.³⁷

Para alcanzar dicha objetividad y tener un carácter científico, una clasificación “debe delimitar con claridad las variables que serán objetivo de medición, el contexto,

³³ María Cea D'ancona, *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social* (Madrid: Síntesis, 1998), 412.

³⁴ Eduardo Aguirre, “El enfoque metodológico mixto y la investigación social” en *Estrategias metodológicas en la investigación sociojurídica*, ed. Marcela Gutiérrez (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011), 200.

³⁵ Abbas Tashakkori y Charles Teddlie, *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research* (California: Sage, 2010), 10.

³⁶ Luis Ponce, *Metodología del derecho* (Ciudad de México: Porrúa, 2004), 63.

³⁷ Departamento de Industrias Culturales, *Estudio sobre la elaboración, interpretación y utilidad de los rankings de universidades* (Miami: ICEX Exportaciones e Inversiones, 2019), 7.

la administración de los instrumentos de evaluación y el objetivo último del instrumento, es decir, qué conclusiones se obtendrán de la clasificación obtenida en el ranking”.³⁸ Ahora bien, esta escala utiliza seis indicadores para evaluar a las universidades; el peso y los porcentajes de cada uno se expresan en la Tabla 1:

Tabla 1. *Indicadores del QS World University Rankings (RQS), 2021*

Indicador	Peso	Descripción
Reputación según académicos	40%	Encuesta de reputación realizada a académicos.
Reputación según empleadores	10 %	Encuesta de reputación realizada a empleadores.
Relación de estudiantes entre académicos	20 %	Número de estudiantes matriculados de una universidad entre la cantidad total de académicos.
Citas por facultad	20 %	Número de citas que obtiene una institución durante el período 2011-2016 desde la base de datos Scopus, entre la cantidad total de académicos.
Proporción de académicos internacionales	5 %	Proporción de académicos internacionales entre el total de académicos de la universidad.
Proporción de estudiantes internacionales	5 %	Proporción de estudiantes internacionales entre el total de estudiantes de la universidad.

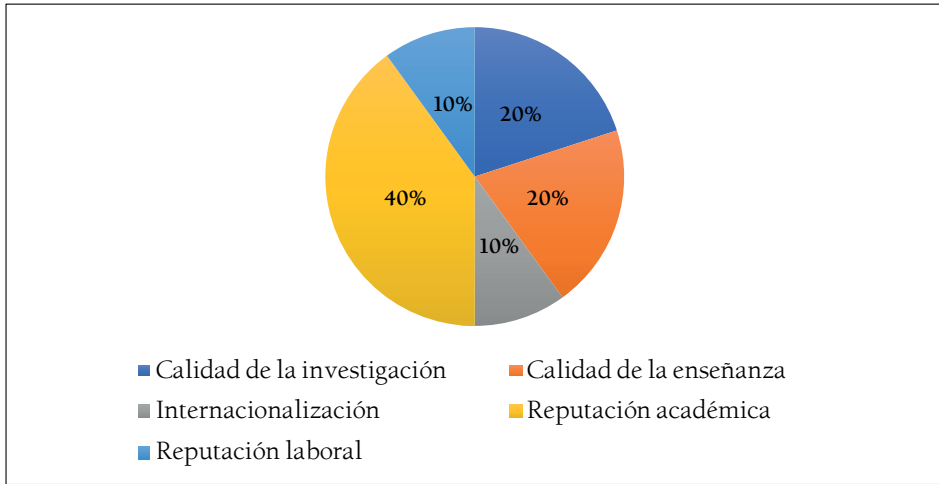
Fuente: World University Rankings. *Último ranking global de universidades: 11 universidades colombianas dentro del top 1000* (Londres: QS Quacquarelli Symonds, 2021), 1.

Los datos relacionados son tomados del World University Rankings by Subject, el cual, a diferencia de la clasificación QS, resalta las mejores universidades mundiales en un rango de áreas de conocimiento y se elabora con base en “reputación académica, reputación de empleador e impacto en investigación, evaluando más de 4500 universidades, midiendo 75 países y clasificando 1130 instituciones de educación superior en total”.³⁹ En la Figura 1 se expone la fuente de datos de acuerdo con cada porcentaje de los indicadores:

³⁸ Francisco Ganga-Contreras, Walter Sáez y Patricio Viancos, “Rankings de universidades como herramientas de evaluación institucional: un análisis a las metodologías utilizadas por tres instrumentos internacionales”, *Inclusiones* 6, núm. 4 (2019): 371, <http://www.gobernanzauniversitaria.cl/index.php/rankings-de-universidades-como-herramientas-de-evaluacion-institucional-un-analisis-a-las-metodologias-utilizadas-por-tres-instrumentos-internacionales/>

³⁹ Pontificia Universidad Javeriana. *Clasificación de universidades: Quacquarelli Symonds* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 1.

Figura 1. Peso de los indicadores del World University Ranking QS



Fuente: elaboración propia.

Entre los indicadores que emplea QS existe un componente que evalúa el impacto de la investigación, el cual tiene asignado un porcentaje del 20 % sobre los demás indicadores; en este componente se encuentran las citas recogidas y obtenidas de los artículos publicados en los últimos cinco años, relativizado por el número de profesores de cada universidad que se emplea en la base de datos Scopus.⁴⁰ También se consideran importantes la calidad de la enseñanza y las investigaciones realizadas por las universidades. Esta misma herramienta es utilizada para percibir la opinión de los empleadores de todo el mundo, a quienes se les pide “identificar las instituciones de las cuales se obtienen los graduados más competentes, innovadores y efectivos. Para la medición del indicador ‘citas por facultad’ se utiliza la información proporcionada por la base de datos Scopus de Elsevier”.⁴¹

Actualmente, de acuerdo con el índice del último escalafón global publicado, once universidades colombianas quedaron dentro del top mil del mundo.⁴² La Universidad de los Andes es la mejor de Colombia, según QS, a corte 2020. En los

⁴⁰ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Guía de buenas prácticas para la participación de las universidades españolas en los rankings internacionales* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015), 29.

⁴¹ Ganga-Contreras, Sáez y Viancos, “Rankings”, 376.

⁴² Para más información consultar <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2018/law-legal-studies>

últimos años ha ascendido siete puestos y ahora se ubica en la posición 227.⁴³ Ahora bien, es relevante analizar los factores por los cuales la Universidad de los Andes obtuvo esa posición. Las instituciones de Colombia alcanzan buenas puntuaciones en métrica de QS en empleabilidad de graduados. La Universidad de los Andes recibe el 35º mejor puntaje del mundo en empleabilidad de graduados, 94,0/100. De las once universidades clasificadas de Colombia, diez mejoran su puntuación en el indicador de empleabilidad de QS.

Lo anterior lleva a inferir que el factor fuerte de las universidades de Colombia que están dentro del top se basa en el desempeño y la calidad de sus graduados en el mundo laboral; en definitiva, pueden existir aproximaciones entre los demás componentes, pero, al adoptar indicadores de calidad, muestra que cada universidad cuenta con un enfoque distinto.

Los requisitos que debe cumplir cada institución de educación superior que desee lograr una posición alta por área de conocimiento son: i) exceder la puntuación mínima requerida para los indicadores de reputación académica; ii) superar el umbral de cinco años para el número de artículos publicados en cada área de conocimiento, y iii) ofrecer programas de grado y posgrado impartidos en el área de conocimiento.

La intención de los requisitos es aumentar la proyección internacional con referencia en los aportes y las necesidades investigativas; aun así, “todos ellos se caracterizan por utilizar un número reducido de indicadores y por asignar de forma arbitraria, cuando existen ponderaciones, un peso a cada uno de dichos indicadores”.⁴⁴

Los indicadores resaltan la importancia de la calidad de la enseñanza y la investigación de cada institución que busque ser categorizada. QS revela el equilibrio existente entre los indicadores y los convierte en un escalafón híbrido entre insumos y productos.⁴⁵

⁴³ World University Rankings, *Último ranking global de universidades: 11 universidades colombianas dentro del top 1000* (Londres: QS Quacquarelli Symonds, 2021), 1.

⁴⁴ Carmen Pérez y José Gómez, *Los rankings internacionales de las instituciones de educación superior y las clasificaciones universitarias en España: visión panorámica y prospectiva de futuro* (Ciudad de México: Fundación de las Cajas de Ahorros, 2010), 6.

⁴⁵ Francisco Ganga-Contreras et al., “Principales rankings académicos internacionales: el caso de Chile”, *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação* 28, núm. 107 (2020): 8, <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3995/399562918010/399562918010.pdf>

Los indicadores referentes a la investigación se obtienen del análisis de la base de datos Scopus de Elsevier e influyen positivamente en emplear una ponderación diferente para calcular las puntuaciones globales; así, los indicadores objetivos logran un mayor protagonismo que los indicadores subjetivos proporcionados por las encuestas de reputación académica.

Para finalizar este eje temático cabe indicar que, pese a las buenas prácticas y los intentos de fijar comparaciones entre universidades según criterios autónomos de calidad, la mayoría está muy condicionadas por otros factores, entre los que destacan los relacionados con la reputación de la institución y, sin duda, “existe la gran carencia, más que contrastada, de la falta de disponibilidad de una buena batería de indicadores de rendimientos y resultados a nivel internacional que posibiliten la medición de la calidad del servicio de la educación superior”.⁴⁶

En suma, el poder de “seducción” de los escalafones tiene que plantear nuevos retos para buscar algo más.⁴⁷ De acuerdo con Marginson y Van Der Wende, es necesario que se “limpien” las categorizaciones para que sean transparentes, estén libres de intereses y sean metodológicamente coherentes.⁴⁸

Conforme a la anterior, no es adecuado que la clasificación quede estipulada en un índice con una sola puntuación, sobre todo si se comparan instituciones académicas diversas en sus componentes académicos, misiones y objetivos, es decir, serían más adecuados y precisos si se diferencia entre tipos de IES, programas, disciplinas⁴⁹ y, en particular, el enfoque de cada institución.

⁴⁶ Jan Reedijk y Henk Moed, “Is the Impact of Journal Impact Factors Decreasing?”, *Journal of Documentation* 64, núm. 2 (marzo 2008): 187, <https://www.deepdyve.com/lp/emerald-publishing/is-the-impact-of-journal-impact-factors-decreasing-GeWT0JDFP0>

⁴⁷ Stella Nkomo, “The Seductive Power of Academic Journal Rankings: Challenges of Searching for the Otherwise”, *The Academy of Management Learning and Education* 8, núm. 1 (marzo 2009): 108, <https://www.jstor.org/stable/40214576?seq=1>

⁴⁸ Simon Marginson y Marijk van der Wende, “To Rank or To Be Ranked: The Impact of Global Rankings in Higher Education”, *Journal of Studies in International Education* 11, núm. 3/4 (2007): 310, https://www.researchgate.net/publication/225083502_To_Rank_or_To_Be_Ranked_The_Impact_of_Global_Rankings_in_Higher_Education

⁴⁹ Patricio Meller y David Rappoport, “Nueva metodología para un ranking de universidades chilenas”, *Calidad en la educación*, núm. 25 (2006): 59, <https://www.calidadenlaeducacion.cl/index.php/rce/article/view/253>

6. Visión panorámica y prospectiva del futuro del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia

Durante los últimos años, las instituciones de educación superior han mostrado mayor interés sobre las clasificaciones de escala mundial, con lo que han logrado que estos tengan más reconocimiento; este instrumento sirve para comparar y clasificar los índices y determinar los estándares que se están implementando y fijando, así como para establecer cuáles son los factores fuertes que contribuyen a aumentar y mejorar la proyección internacional. Lo anterior indica que las clasificaciones internacionales han influido notablemente en las universidades e instituciones de educación superior. Esta inquietud por la medición fue impulsando a los países a establecer sus propios criterios de calidad y a encaminar su desarrollo estratégico hacia el logro de un buen resultado.

Para proyectar la ubicación en las primeras posiciones de la clasificación QS es necesario analizar el escenario actual de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Como se mencionó, es preciso que cada universidad identifique los elementos en los que tiene mayor fortaleza, para así encontrar un punto de partida y avanzar en ese componente. En el caso de la Universidad Católica de Colombia, se observó que el impacto de la investigación fue el que más ha avanzado en los últimos años. La evaluación y los impactos de los resultados de investigación se ven reflejados en diversos factores, entre los cuales están: aumento de artículos citados, número de publicaciones en Scopus —de 2015 a la fecha está en 285—, categoría de los grupos de investigación —4 en categoría A1— y patrocinio a jóvenes investigadores.⁵⁰

Lo anterior sintetiza el trabajo que ha hecho la Universidad Católica de Colombia en el componente investigativo y que la proyecta hacia una clasificación de alta categoría en ese ítem.

El análisis de la clasificación QS permitió identificar una serie de áreas estratégicas aplicables para que el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia aumente el nivel en los indicadores y mejore su proyección internacional. En ese orden de ideas, el Centro de Investigaciones Sociojurídicas ha adaptado sus áreas estratégicas de acuerdo con la premisa

⁵⁰ Universidad Católica de Colombia, *Investigación* (Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2020), 3.

del uso de la base de datos Scopus, establecida dentro de los componentes de esta clasificación; esto ha provocado mayor producción académica con un contenido de alta calidad, lo cual proporcionará unos valores excelentes tendientes a obtener una puntuación más alta.

También es evidente la importancia del prestigio y de la reputación académica. Una manera de mejorar el nivel del Centro de Investigaciones Sociojurídicas consiste en cuidar dicho prestigio en las disciplinas y áreas en las que se ha destacado la universidad, así como potenciar el incremento de las puntuaciones obtenidas en la calidad de las publicaciones y proyectar encuestas con mejores puntajes en cuanto a reputación.

Una forma de potenciar los resultados en estas encuestas es desarrollar “campanas promocionales dirigidas por la dirección de la universidad hacia aquellas personas y grupos de investigación de otras universidades con las cuales la universidad mantenga buena relación y puedan ser susceptibles de ser entrevistadas por los encargados de los rankings”.⁵¹

Por otra parte, se recomienda implementar alianzas de investigación con entidades e instituciones académicas que publiquen en conjunto con otros organismos de investigación, para favorecer y fomentar la interdisciplinariedad y los intercambios internacionales, como estancias de investigación.

En cuanto al incremento de la producción científica, se hace necesario fortalecer los incentivos a los profesores para que publiquen en revistas de prestigio internacional indexadas y de alto impacto en sus cuartiles, y así lograr que los investigadores tengan un alto índice de citación y reconocimiento académico por filiación institucional.

Para finalizar, la revisión lleva a considerar como factor clave para la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia la divulgación y difusión de sus procesos y resultados investigativos, así como de áreas estratégicas que contribuyan a fortalecer los indicadores con menor puntuación y que influyen con mayor porcentaje en la clasificación QS.

⁵¹ Universidad de Salamanca, *Propuestas para la mejora del posicionamiento de la Universidad de Salamanca en los rankings de universidades* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015), 19.

Conclusiones

Los escalafones de educación superior en todo el mundo incluyen el desarrollo y el impacto de la investigación, así como la reputación académica de las instituciones; aun así, se encuentra una variedad amplia de indicadores y aspectos de análisis. Ello demuestra que no se puede hallar un consenso sobre lo que se considera “calidad”.

El Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad Católica de Colombia alcanza una perspectiva internacional de alto impacto y, para que la proyección logre este resultado, se recomienda formular un desarrollo estratégico conforme a la categorización y caracterización de la clasificación QS 2021. La implementación de un plan de mejoramiento contribuiría a que el objetivo se aproxime a la realidad de una forma más precisa y se convierta en una verdadera herramienta de gestión para mejorar el posicionamiento, la calidad educativa y la educación de calidad.

Se puede colegir que la importancia y la influencia que tienen las clasificaciones en la comunidad académica y universitaria se ven reflejadas en la adaptación y el ajuste de estrategias y mecanismos que aumenten la credibilidad y el uso de estas por parte de las instituciones de educación superior cuando persigan una mejora en su clasificación. En el contexto colombiano, con la clasificación de las once universidades se puede comprobar que los resultados obtenidos mejoran cuanto mayor es el grado de desagregación de los ítems.

Referencias

- Aguirre, Eduardo. “El enfoque metodológico mixto y la investigación social” en *Estrategias metodológicas en la investigación sociojurídica*. Editado por Marcela Gutiérrez, 197-212. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Álvarez, Antonio. “Metodología y técnicas de investigación en el ámbito jurídico-laboral: bases teóricas”. <https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/17856> (acceso enero 16, 2020).
- Ariza, Rosembert. “Saberes sociojurídicos y desarrollos de la sociología jurídica en Colombia”. *Revista Colombiana de Sociología* 37, núm. 1 (2014): 49-68, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/44596>
- Bernal, Diana, Eduardo Díaz y Andrea Padilla. “Retos de la ética en la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados”.

- Estudios Sociojurídicos* 20, núm. 1 (2018): 107-131, <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6043>
- Botero, Darío. *Teoría social del derecho*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1997.
- Carbonnier, Jean. *Sociología jurídica*. Traducido por Luis Díez-Picazo. 2a. ed. Madrid: Tecnos, 1982.
- Carvajal, Jorge. “La sociología jurídica y el derecho”. *Prolegómenos. Derechos y valores* 14, núm. 27 (2011): 109-119, <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038008.pdf>
- Cea D’Ancona, María. *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis, 1998.
- Delgado, Gregorio. “Conceptos y metodología de la investigación histórica”. *Revista Cubana de Salud Pública* 36, núm. 1 (2010): 9-18, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000100003
- Departamento de Industrias Culturales. *Estudio sobre la elaboración, interpretación y utilidad de los rankings de universidades*. Miami: ICEX Exportaciones e Inversiones, 2019.
- Ganga-Contreras, Francisco, Walter Sáez y Patricio Viancos. “Rankings de universidades como herramientas de evaluación institucional: un análisis a las metodologías utilizadas por tres instrumentos internacionales”. *Inclusiones* 6, núm. 4 (2019): 367-382, <http://www.gobernanzauniversitaria.cl/index.php/rankings-de-universidades-como-herramientas-de-evaluacion-institucional-un-analisis-a-las-metodologias-utilizadas-por-tres-instrumentos-internacionales/>
- Ganga-Contreras, Francisco, Walter Sáez, Adolfo Calderón, Ángel Calderón y Emilio Rodríguez. “Principales rankings académicos internacionales: el caso de Chile”. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação* 28, núm. 107 (2020): 1-28, <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3995/399562918010/399562918010.pdf>
- Giraldo Ángel, Jaime, Mónica Giraldo López y Alejandro Giraldo López. *Metodología y técnica de la investigación sociojurídica*. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional, 2002.
- Herrera, José. “La investigación en las ciencias sociales: breve historia y retos actuales”. *Revista de la Universidad de la Salle*, núm. 51 (2010): 55-70, <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2010/iss51/2/>
- Jiménez, Absalón. “El estado del arte en la investigación en las ciencias sociales” en *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Editado por Absalón Becerra y Alfonso Torres, 28-42. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2004.
- Marginson, Simon y Marijk van der Wende. “To Rank or To Be Ranked: The Impact of Global Rankings in Higher Education”. *Journal of Studies in International Education* 11, núm. 3/4 (2007): 306-329, https://www.researchgate.net/publication/225083502_To_Rank_or_To_Be_Ranked_The_Impact_of_Global_Rankings_in_Higher_Education

- Mariño, Cielo. "Investigación sociojurídica: estrategias y desarrollo del proceso de investigación" en *Estrategias metodológicas en la investigación sociojurídica*. Editado por Marcela Gutiérrez, 17-64. Bogotá: Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Meller, Patricio y David Rappoport. "Nueva metodología para un ranking de universidades chilenas". *Calidad en la educación*, núm. 25, (2006): 57-77, <https://www.calidaden-laeducacion.cl/index.php/rce/article/view/253>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Guía de buenas prácticas para la participación de las universidades españolas en los rankings internacionales*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- Molina, Carlos. "Tendencias modernas en los estudios del derecho" en *Diez años de investigación jurídica y sociojurídica en Colombia: balances desde la Red Sociojurídica*. Editado por Beatriz Londoño y Diana Gómez, 161-188. Bogotá: Universidad de La Sabana, 2010.
- Nkomo, Stella. "The Seductive Power of Academic Journal Rankings: Challenges of Searching for the Otherwise". *Academy of Management Learning and Education* 8, núm. 1 (marzo 2009): 106-112, <https://www.jstor.org/stable/40214576?seq=1>
- Palacio, Ivarth. *La investigación a través de los tiempos*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010.
- Pérez, Carmen y José Gómez. *Los rankings internacionales de las instituciones de educación superior y las clasificaciones universitarias en España: visión panorámica y prospectiva de futuro*. Ciudad de México: Fundación de las Cajas de Ahorros, 2010.
- Pizarro, Narciso. *Tratado de metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1998.
- Ponce, Luis. *Metodología del derecho*. Ciudad de México: Porrúa, 2004.
- Pontificia Universidad Javeriana. "Clasificación de universidades: Quacquarelli Symonds". <https://www.javeriana.edu.co/documents/15838/6797662/Bolet%C3%ADn+QS-2017.pdf/2b596f89-a815-49bc-be18-4653f730687a>
- Prats, Joaquim. *Las ciencias sociales en el contexto del conocimiento científico*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2011.
- Puente, Ximena. *Investigación sociojurídica*. Algunas sugerencias para su aplicación. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla, 2008.
- Reedijk, Jan y Henk Moed. "Is The Impact of Journal Impact Factors Decreasing?". *Journal of Documentation* 64, núm. 2 (marzo 2008): 183-192, <https://www.deepdyve.com/lp/emerald-publishing/is-the-impact-of-journal-impact-factors-decreasing-GeWTOJDFP0>
- Rodríguez, Ferney. "¿La investigación jurídica y sociojurídica?". *Justicia*, núm. 24, (2017): 1-12.
- Salamanca, Antonio. *Teoría socialista del derecho*. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador, 2011.
- Sánchez, César. "La necesidad de la intervención estatal en la formación jurídica. Una mirada histórica a los estudios jurídicos en la época republicana" en *Estudios en investigación jurídica y sociojurídica*. Editado por César Molina y Verónica Cadavid, 43-66. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2019.

- Silva, Germán. “El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia”. *Diálogos de saberes*, núm. 15 (2012): 11-41.
- Tantaleán, Reynaldo. “Tipología de las investigaciones jurídicas”. *Derecho y Cambio Social* 13, núm. 43 (2016): 1-37, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>
- Tashakkori, Abbas y Charles Teddlie. *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. California: Sage, 2010.
- Tünnermann, Carlos y Marilena de Souza. *Desafíos de la universidad en la sociedad del conocimiento. Cinco años después de la conferencia mundial sobre educación superior*. París: Unesco, 2003.
- Universidad Católica de Colombia. *Investigación*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2020.
- Universidad de Salamanca. *Propuestas para la mejora del posicionamiento de la Universidad de Salamanca en los rankings de universidades*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2015.
- Villabella, Carlos. “La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades”. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, núm. 23 (2009): 5-37, <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>
- Wallerstein, Immanuel. *Conocer el mundo, saber el mundo: el fin de lo aprendido. Una ciencia social para el siglo XXI*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2001.
- Witker, Jorge. “Las ciencias sociales y el derecho”. *Boletín mexicano de derecho comparado* 48, núm. 142 (enero-abril 2015): 339-358, <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v48n142/v48n142a10.pdf>
- World University Rankings. *Último ranking global de universidades: 11 universidades colombianas dentro del top 1000*. Londres: QS Quacquarelli Symonds, 2021.